



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

DECRETO N° __1888__ /

MAT: Adjudica Licitación Pública ID 3734-19-LE17 "Convenio Suministro Viviendas Prefabricadas", para casos sociales de Marginalidad Habitacional.

Laja, Marzo 20 de 2017

VISTOS:

- 1.-Acta de evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 20-03-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-Acta de apertura electrónica de propuestas informadas por el portal de fecha 15-03-2017
- 3.-D.A. N° 1547 de fecha 10-03-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-19-LE17.
- 4.-Licitación Pública ID 3734-19-LE17 de fecha 04-03-2017
- 5.-D.A. N° 1086 de fecha 23-02-2017, que declara Desierta LP 3734-11-LE17 y autoriza realzar nuevo llamado a Licitación Pública
- 6.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 23-02-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 7.-D.A. N° 961 de fecha 15-02-2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Pública ID 3734-11-LE17
- 8.-Licitación Pública ID 3734-11-LE17 de fecha 06-02-2017
- 9.-D.A. N° 688 de fecha 01-02-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 10.-Orden de Pedido N° 75 de fecha 19/01/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 11.-D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 12.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 13.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 14.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE: la licitación Pública ID 3734-19-LE17 de fecha 04-03-2017, a la empresa:

PROVEEDOR	REQUERIMIENTO	VALOR NETO UNITARIO
AGROINDUSTRIAL SANTA MARTA LIMITADA RUT: 78.291.810-9	Mediaguas de 3 x 3 M2 Mediaguas de 3 x 6 M2	\$ 571.429 \$ 756.303

2.-EMÍTASE: la(s) respectiva(s) orden(es) de compra(s) a la empresa adjudicada por medio de la plataforma www.MercadoPublico.cl, de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Desarrollo Comunitario.

3.-ESTABLEZCASE; que la Administración del Contrato corresponderá al Departamento de Desarrollo Comunitario.

4.-ORDÉNASE, el pago de las mediaguas en forma parcializada según el requerimiento y habiéndose constatado que fueron entregadas en conformidad e impútese con cargo a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc.600406, del presupuesto municipal año 2017.

5.- PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:**

- D.A.F, DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones